



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE PORTILLO DE TOLEDO

Aprobada inicialmente la Ordenanza reguladora del Consejo de la Infancia y la Adolescencia de Portillo de Toledo, por acuerdo del pleno de fecha 14 de diciembre de 2017, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Portillo de Toledo 19 de diciembre de 2017.-El Alcalde, José Ángel Fernández González.

*N.º I.-6546*